



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00514551- -UNC-ME#FCE

12ª Ord.

VISTO:

El Acta N° 13/2021 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, en la que se consignan los resultados de las elecciones de Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, realizadas durante la semana del 18 al 22 de octubre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Acta N° 13/2021 de la Junta Electoral de esta Facultad proclama a la Profesora Dra. Catalina Lucía Alberto y al Profesor Dr. Ricardo Luis Descalzi, como Decana y Vicedecano respectivamente de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que el proceso electoral se desarrolló conforme a lo establecido en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por OHCS-2018-11-E-UNC-REC (Anexo Unico) y la modificatoria específica para el proceso electoral del año 2021, dispuesta por OHCS-2021-6-E-UNC-REC;

Que corresponde al Honorable Consejo Directivo poner en funciones a las autoridades unipersonales electas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 114º Título IV.4 del Reglamento Electoral mencionado;

Que el Art. 33º Título II de los Estatutos Universitarios de la UNC, dispone que la Decana y Vicedecano durarán 3 (tres) años en sus funciones;

Que la propuesta ha sido tratada en la sesión ordinaria del día de la fecha; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Poner en funciones a la Dra. Catalina Lucía Alberto, DNI N° 14.041.791, como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 114º Título IV.4 del Reglamento Electoral de la UNC, aprobado por OHCS-2018-11-E-UNC-REC, desde el 1º de diciembre de 2021 y por el término estatutario de tres (3) años.

Art. 2º.- Poner en funciones al Dr. Ricardo Luis Descalzi, DNI N° 23.731.916, como Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 114º Título IV.4 del Reglamento Electoral de la UNC, aprobado por OHCS-2018-11-E-UNC-REC, desde el 1º de diciembre de 2021 y por el término estatutario de

tres (3) años.

Art. 3°.- Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTIUNO**